

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 16 DE DICIEMBRE DE 1976

NÚM 287

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

GOBIENO CIVIL DE LEON

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras de "AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE GORDONCILLO", ejecutadas por el Contratista de obras don Domingo Cueto Acevedo, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las mencionadas obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de UN MES se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente.

León, 11 de diciembre de 1976.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Quintana Peña

5944

Núm. 2751.—264,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se

puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Excelentísimo Ayuntamiento de León, para efectuar en el C. V. de "León por Vega de Infanzones a la Carretera N-630", K. 3, la apertura de zanjas de 1,00 metro de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m. para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Trobajo del Cerecero. Y entronque de varias calles del pueblo con el camino.

León, 9 de diciembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5945

Núm. 2752.—286,00 ptas

**

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los CINCO (5) primeros números del mes

de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 12 de noviembre de 1976.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

5411

Jefatura Provincial de Carreteras-León

ANUNCIO OFICIAL

Existiendo un terreno sobrante de 165 m.² de superficie propiedad del Estado, cuyos propietarios anteriores se desconocen en la margen izquierda de la antigua carretera N-VI de Madrid a La Coruña Km. 303, Hm. 6 (Travesía de La Bañeza), con los siguientes linderos: Frente, antigua carretera; derecha, Plaza de Queipo de Llano; izquierda, calle de Santa Elena, y fondo, solar de D. Mario Núñez Alonso, esta Jefatura, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la misma Ley, ha acordado por el presente, notificar a los dueños primitivos o causahabientes que dicho sobrante no es necesario para el servicio de la carretera por lo que pueden solicitar, si lo desean la reversión del terreno dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo en el citado plazo se entenderá que renuncian a ejercer su derecho.

León, 9 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5950

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.432 - R. I. 6.337/32.806.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, Sociedad Anónima, Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 kV., de 7 metros de longitud, en doble circuito derivada de la de Iberduero, S. A., «Padre Isla-Santo Domingo», y con término en un centro de transformación, de tipo cabina, con transformadores de 630 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V. y 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., respectivamente que se instalará en el sótano del edificio número 13 de la calle Ramón y Cajal, de esta capital.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de noviembre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5884 Núm. 2732.—770,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 21.787-R. I. 10.694/35.645.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Pablo Pedrosa Mures, con domicilio en Astorga, Carretera Puebla de Sanabria, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga, Carretera Destriana, junto al cruce con la CN-VI Madrid-Coruña.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un taller mecánico.

d) Características principales: Una línea subterránea, trifásica, a 10 kV., 15 kV., con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo caseta, de 75 kVA., tensiones 10/15 kV./398-230 V., que se instalará en la industria del peticionario ubicada junto a la Carretera de Destriana en el término de Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 419.143 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 25 de noviembre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5890 Núm. 2737.—561,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 21.745/35.766.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica,

S. A., con domicilio en Madrid, Ca-pitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios de la Valduerna.

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento en la demanda de energía eléctrica de la zona.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 6 kV./15 kV., que se instalará en la localidad de Palacios de la Valduerna, en sustitución del actualmente autorizado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 266.884 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 25 de noviembre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5891 Núm. 2738.—506,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT-21.801.

a) Peticionario: D. Antonio Valcárcel Fernández, con domicilio en Ponferrada, C/ Juan XXIII, núm. 28.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Cemba, Fuentes Nuevas (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja avícola.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (15 kV.), de 15 metros de longitud, con entronque en una línea de propiedad comunitaria del solicitante y para otra industria y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 5 kVA., tensiones 6/15 kV./220 127 V., que se instalará junto a la Granja Avícola ubicada en La Cemba, término de Fuentes Nuevas (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 89 146 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de noviembre de 1976. El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

5887 Núm. 2734.—561,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 21.762/35.765.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arenillas de Valderaduey.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda del suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 15 kV./398-230 V., que se instalará en la localidad de Arenillas del Valderaduey (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 134.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 25 de noviembre de 1976.— El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

5886 Núm. 2733.—495,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Santibáñez de Arienza (Ayuntamiento de Riello) (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del

río Omaña y Arienza en término municipal de Riello (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Cinco fosas sépticas de planta rectangular de 3,50 m. por 2,50 m. y una profundidad de 2,00 m. medidas útiles.

Cada fosa irá dividida en dos cámaras de 2,00 m. y 1,50 m. de longitud respectivamente.

A la entrada de la fosa séptica se proyecta una arqueta arenoso de 2,00 m. por 1,00 m. de lado y una profundidad de 1,00 m. medidas interiores.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del Omaña y Arienza, término municipal de Riello (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de noviembre de 1976. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5614 Núm. 2745.—572,00 ptas.

Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1976. Plazo: 15 días

Castrotierra de la Valdurna 5839
San Cipriano de Rueda 5848

Ejercicio 1977. Plazo 15 días

Huerga de Garaballes 5825

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos ab-intestato número 461-76, por fallecimiento de D. Manuel Rabanal Blanco, hijo de Bautista y Salvadora, natural y vecino que fue de León, donde falleció el día doce de julio de mil novecientos setenta y seis, cuya herencia la reclama su esposa doña Cándida Martínez Iglesias, por no haber dejado ni ascendientes ni descendientes, así como tampoco colaterales.

Y por medio del presente se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado dentro de tiempo y forma a alegar lo que estimen oportuno.

Dado en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5930 Núm. 2743.—297,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 379 de 1976, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia — En la ciudad de León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Tapicerías Soto, S. L., de León, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Jesús López González, contra D. Bernardo Rey Cainzos, de El Ferrol, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 101.351 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Bernardo Rey Cainzos, de El Ferrol, y con su producto pago total al ejecutante Tapicerías Soto, S. L., de

las 101.351 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Juan Aladino Fernández.

5819 Núm. 2687.—594,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número uno de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que el día once de enero próximo, a las once treinta horas, he señalado la celebración del juicio núm. 758/76, por muerte en accidente de circulación de D.^a Julia Canella Iglesias, de 77 años, soltera, pensionista, hija de Aurelio y Agustina, natural de La Felguera (Oviedo), Avenida de Italia, núm. 4, cuyo hecho ocurrió el día ocho de septiembre en la Avenida de la Facultad de Veterinaria de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a cuantos herederos o perjudicados, no conocidos, se crean con derecho a personarse como parte interesada en el referido juicio, he acordado expedir el presente en León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta.—El Secretario (ilegible).

5933

*Juzgado Comarcal
de Sahagún*

Don Constantino García Estébanez, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de esta villa de Sahagún.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición, que se siguen en este Juzgado de mi cargo, con el número 10 del año actual, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Sahagún, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. Florencio Herrero Lagartos, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca; ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante, D. José Fernández García, mayor de edad, casado, indus-

trial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel y dirigido por el Letrado don Enedino Torbado Torbado; de otra, como demandado D. Senén Cadenas Expósito, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Valladolid, el cual no compareció en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, en nombre y representación del demandante don José Fernández García, contra el demandado D. Senén Cadenas Expósito, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de once mil trescientas diez pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de emplazamiento, con expresa imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste en la forma establecida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Herrero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho demandado, expido y firmo el presente en Sahagún, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Constantino García Estébanez.

5908 Núm. 2726.—638,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 247 de 1976, y a que alude la que se dirá, recayó con esta fecha, la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León), a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Belisario Martín Santín, sustituto Juez Comarcal de la expresada villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 247 de 1976, en el que son partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Bernardo Álvarez Montero, de 32 años, casado, obrero, vecino de Ponferrada, C/I, 6, Flores del Sil, en concepto de denunciante-perjudicado, y como acusado Luis Rubín González, residente en Francia, sobre accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Luis Rubín González, como autor y responsable de la falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos de motor, objeto de sanción a la pena de seiscientos pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y en caso de impago será sustituida por dos días de arresto menor en establecimiento al efecto;

indemnización a Bernardo Álvarez Montero en la cantidad de veintiséis mil pesetas, por daños materiales en el vehículo de su propiedad; y al pago de las costas del juicio en las que se incluirán íntegramente los gastos de desplazamiento y jornales reclamados por los testigos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—B. Martín Santín.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Luis Rubín González, que se encuentra actualmente en Francia, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Belisario Martín Santín.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

5855

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
de Castrillo del Condado, Secos
y Villimer**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, para la Junta General ordinaria que se celebrará en los locales de la Casa - Concejo de Castrillo del Condado, el próximo día veintiséis de diciembre, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral que deberá presentar el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de gastos e ingresos que para 1977 ha de presentar el Sindicato.
- 4.º—Elección de Presidente de la Comunidad.
- 5.º—Elección cuatro vocales y sus suplentes, que han de reemplazar en el Sindicato y en el Jurado a los que cesen en sus cargos.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, 3 de diciembre de 1976.—El Presidente de la Comunidad, Anselmo López Tascón.

5840 Núm. 2757.—341,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números PA. 49.936/0 y AI. 26.484/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5857 Núm. 2718.—121,00 ptas.